



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

V LEGISLATURA

Serie I:
BOLETÍN GENERAL

7 de diciembre de 1994

Núm. 207

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
COMUNICACIONES DEL GOBIERNO EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 94.2 DE LA CONSTITUCIÓN	
— Protocolo número 2 al Convenio Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes, hecho en Estrasburgo el 4 de noviembre de 1993 (720/000032).....	3
COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA	
— Altas y bajas producidas en las Comisiones de Justicia; Economía y Hacienda; e Industria, Comercio y Turismo (540/000006, 540/000008 y 540/000012)	3
ACUERDO DEL PLENO DEL SENADO POR EL QUE SE ELIGE DEFENSOR DEL PUEBLO AL EXCMO. SR. D. FERNANDO ÁLVAREZ DE MIRANDA. (728/000001).....	4
ACUERDO DEL PLENO DEL SENADO POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INCOMPATIBILIDADES EN RELACIÓN CON LAS INCOMPATIBILIDADES DE LOS SEÑORES SENADORES. (501/000262, 501/000263, 501/000264, 501/000265, 501/000267, 501/000268, 501/000269 y 542/000026)	4
ACUERDO DEL PLENO DEL SENADO POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME DE LA PONENCIA DE ESTUDIO SOBRE LA POLÍTICA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO, CONSTITUIDA EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS EXTERIORES. (543/000001)	4
TOMA EN CONOCIMIENTO POR EL PLENO DEL INFORME SOBRE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE PETICIONES EN EL PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES FEBRERO-JUNIO DE 1994. (871/000002)	5
MOCIONES	
— Informe del Gobierno acerca del estado de cumplimiento de la moción número 19, por la que se insta al Gobierno para que regule la publicidad con mensajes sanitarios (662/000019).....	5
— Informe del Gobierno acerca del estado de cumplimiento de la moción número 28, por la que el Senado insta al Gobierno para que por parte de la sociedad estatal Almacenes, Depósitos y Estaciones Aduaneras, S. A. (ALDEASA), no se instalen en los aeropuertos de la Comunidad Autónoma de Canarias las tiendas libres de impuestos, conocidas como «duty free» (662/000028).....	6
— Acuerdo del Pleno del Senado, por el que se aprueba la moción número 112, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, por la que el Senado insta al Gobierno para que presente en las Cortes Generales un proyecto de Ley de Aeronáutica Civil que adecue nuestra legislación interna a los principios de la reglamentación comunitaria que desarrolla el mercado interior del transporte aéreo (662/000112)	6

- Acuerdo del Pleno del Senado, por el que se rechaza la moción número 113, del GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICIÓN CANARIA DEL SENADO, por la que se insta al Gobierno español para que, en estrecha colaboración con el Gobierno de Canarias y las Corporaciones Locales isleñas, adopte diversas actuaciones en materia de seguridad ciudadana, en el archipiélago canario, así como la enmienda presentada a esta moción por el GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (662/000113)..... 6
- Acuerdo del Pleno del Senado, por el que se aprueba la propuesta de modificación presentada por los GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, POPULAR EN EL SENADO, SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGENCIA I UNIÓN y COALICIÓN CANARIA DEL SENADO, a la moción número 114, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (662/000114)..... 7

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- Acuerdo del Pleno del Senado, por el que se aprueba la moción consecuencia de interpelación número 17, del GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, por la que se insta al Gobierno a que, una vez tomada en cuenta la Resolución 1044 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, de 4 de octubre de 1994, haga uso de su presencia en el Comité de Ministros del Consejo de Europa y asuma, para firma y ratificación, la Recomendación 1246 de esta Asamblea, de 4 de octubre de 1994, para que, en su consecuencia, se proceda a la abolición de la pena de muerte contemplada en diversos artículos de la Ley Orgánica 13/1985, de 9 de diciembre, del Código Penal Militar (671/000017) 7
- Acuerdo del Pleno del Senado por el que se rechaza la moción consecuencia de interpelación número 18, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a designar un nuevo equipo gestor para la compañía Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A., que se responsabilice y proponga las medidas alternativas para intentar reflotar dicha compañía (671/000018)..... 7
- Acuerdo del Pleno del Senado por el que se aprueba la moción consecuencia de interpelación número 19, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a que publique las familias profesionales de formación profesional y el mapa actualizado de la misma que incluya la oferta de ciclos formativos, con indicación de su ubicación territorial, modificada por la enmienda presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (671/000019)..... 7

PREGUNTAS PARA LAS QUE SE SOLICITA CONTESTACIÓN EN COMISIÓN

- Número 57, de don JAIME LOBO ASENJO, sobre las repercusiones que tendría una posible reordenación del Ejército del Aire para la Escuela de Especialistas del Aire, ubicada en la base aérea de La Virgen del Camino (León) (681/000057)..... 8

PREGUNTAS ESCRITAS Y CONTESTACIONES DEL GOBIERNO

- Contestación del Gobierno a la pregunta número 4.659, de don MARIANO ALIERTA IZUEL, sobre el presupuesto previsto en la remodelación de la estación ferroviaria de Zaragoza, las obligaciones reconocidas a 31 de agosto de 1994 y el plazo previsto de ejecución de las obras (684/004659) 8
- Contestación del Gobierno a las preguntas números 5.035 y 5.036, de don ESTEBAN GONZÁLEZ PONS, sobre el número de mozos de la provincia de Valencia que han realizado y que no han realizado, desde 1980, el servicio militar en la misma, desglosado por años y destinos (684/005035 y 684/005036) 9

CONTESTACIONES DEL GOBIERNO

- Ampliación de la contestación del Gobierno a la pregunta número 4.717, de don MIGUEL ÁNGEL PALACIO GARCÍA, sobre los recursos concedidos a la Comunidad Autónoma de Cantabria financiados con cargo a los Fondos de la Unión Europea, desde la entrada de España en la misma, así como sobre la relación entre los gastos comprometidos y los certificados por el Gobierno de dicha Comunidad, con indicación de sus repercusiones (684/004717) 11

— Ampliación de la contestación del Gobierno a la pregunta número 4.944, de don ADOLFO FERNÁNDEZ AGUILAR, sobre el número de empresas registradas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con indicación de su naturaleza jurídica y la fecha de comienzo de actividad, así como sobre la valoración por el Gobierno de la evolución de dichas cifras en relación con el fin de la recesión económica (684/004944).....	14
— Ampliación de la contestación del Gobierno a la pregunta número 5.048, de don JESÚS PEDROCHE NIETO, sobre el número de pruebas de alcoholemia realizadas durante los fines de semana en la llamada «ruta Destroy» que han dado positivo (684/005048).....	15
— Ampliación de la contestación del Gobierno a la pregunta número 5.285, de don ARTURO ESTEBAN ALBERT, sobre el número y nombre de las empresas estatales o de las participadas por el sector público, con indicación de su actividad, capital social y presupuesto para 1995 (684/005285).....	16

COMUNICACIONES DEL GOBIERNO EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 94.2 DE LA CONSTITUCIÓN

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Información sobre Convenios Internacionales (artículo 94.2 de la Constitución).

720/000032.

AUTOR: Gobierno.

Protocolo número 2 al Convenio Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes, hecho en Estrasburgo el 4 de noviembre de 1993.

Acuerdo:

De conformidad con el artículo 146 del Reglamento del Senado, trasladar a la Comisión de Asuntos Exteriores y a la de Interior y Función Pública; asimismo, publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 29 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA

540/000006, 540/000008 y 540/000012

PRESIDENCIA DEL SENADO

Se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las altas y bajas producidas en las siguientes Comisiones:

— JUSTICIA: Causa baja don Miquel Aguilá i Barril, siendo sustituido por don Juan Ángel Iglesias Marcelo.

— ECONOMÍA Y HACIENDA: Causan baja don Santiago Pérez García y don Manuel Agudiez Calvo, siendo

sustituidos por don Manuel Ángel Aguilar Belda y don Luis Milia Méndez.

— INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO: Causa baja don Casimiro Curbelo Curbelo, siendo sustituido por don José Juan Rodríguez Rodríguez.

Todos ellos pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 30 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

ACUERDO DEL PLENO DEL SENADO POR EL QUE SE ELIGE DEFENSOR DEL PUEBLO AL EXCMO. SR. DON FERNANDO ÁLVAREZ DE MIRANDA

728/000001

Lo que se publica para general conocimiento.

PRESIDENCIA DEL SENADO

El Pleno del Senado, en su sesión del día 30 de noviembre de 1994, ha elegido Defensor del Pueblo al Excmo. Sr. don Fernando Álvarez de Miranda.

Palacio del Senado, 5 de diciembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

ACUERDO DEL PLENO DEL SENADO POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INCOMPATIBILIDADES EN RELACIÓN CON LAS INCOMPATIBILIDADES DE LOS SEÑORES SENADORES

501/000262, 501/000263, 501/000264, 501/000265, 501/000267, 501/000268, 501/000269 y 542/000026

PRESIDENCIA DEL SENADO

El Pleno del Senado, en su sesión del día 29 de noviembre de 1994, ha aprobado el Dictamen de la Comisión de Incompatibilidades en relación con las Incompatibilidades de los señores Senadores, publicado en el BOLETÍN OFICIAL

DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, números 201 y 204, de fechas 28 de noviembre y 2 de diciembre de 1994, respectivamente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 7 de diciembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

ACUERDO DEL PLENO DEL SENADO POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME DE LA PONENCIA DE ESTUDIO SOBRE LA POLÍTICA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO, CONSTITUIDA EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS EXTERIORES

543/000001

Exteriores, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 196, de fecha 22 de noviembre de 1994.

Lo que se publica para general conocimiento.

PRESIDENCIA DEL SENADO

El Pleno del Senado, en su sesión del día 30 de noviembre de 1994, ha aprobado el Informe de la Ponencia de Estudio sobre la política española de cooperación para el desarrollo, constituida en el seno de la Comisión de Asuntos

Palacio del Senado, 5 de diciembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

TOMA EN CONOCIMIENTO POR EL PLENO DEL SENADO DEL INFORME SOBRE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE PETICIONES EN EL PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES FEBRERO-JUNIO DE 1994

871/000002

PRESIDENCIA DEL SENADO

El Pleno del Senado, en su sesión del día 29 de noviembre de 1994, ha tomado conocimiento del Informe sobre actividades de la Comisión de Peticiones en el período ordinario de sesiones febrero-junio de 1994, publicado en el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 189, de fecha 8 de noviembre de 1994.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 5 de diciembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

MOCIONES

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Moción ante el Pleno.

662/000019.

AUTOR: Gobierno.

Informe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178.2 del Reglamento del Senado, acerca del estado de cumplimiento de la moción por la que se insta al Gobierno para que regule la publicidad con mensajes sanitarios.

Acuerdo:

Trasladar a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178.2 del Reglamento de la Cámara.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 29 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 178.2 del Reglamento de esa Alta Cámara, y en re-

lación con la moción aprobada número de expediente 662/19, se significa lo siguiente:

«El Ministerio de Sanidad y Consumo ha iniciado en mayo de este año el análisis de abundantes denuncias de productos que se atribuyen propiedades presumiblemente terapéuticas en su publicidad, acordándose la realización de una prospección del mercado de estos productos, detectar la oferta y publicidad y proponer las medidas pertinentes.

Desde entonces aquí, el Instituto Nacional del Consumo ha detectado y estudiado 307 productos (114 alimentos, incluidos dietéticos, 74 medicamentosos, plantas medicinales u homeopáticos, 54 cosméticos y 65 productos sanitarios industriales), solicitado más de 500 informes a Centros Oficiales y 271 a las propias empresas responsables, para fundamentar la petición de suspensión o rectificación de la publicidad en 203 casos, remitir al Fiscal General del Estado 2 expedientes y dar traslado a las Direcciones Generales de Consumo de las Comunidades Autónomas para que, en su caso, inicien actuaciones sobre 132 productos.

Por otra parte se ha intensificado la información a los consumidores, fundamentalmente a través de las 720 Oficinas de Información al Consumidor (OMIC), las Direcciones Generales de Consumo de las Comunidades Autónomas, las Asociaciones de Consumidores y las revistas especializadas.

Además, se ha elaborado una Guía práctica para los Servicios de Inspección de Consumo, que fue entregada en junio a diferentes Comunidades Autónomas en la reunión de la Comisión de cooperación y colaboración entre las Administraciones General del Estado y Autonómicas en materia de consumo.

Por último, en septiembre se celebró una reunión, para debatir la situación, analizar los problemas encontrados y acordar propuestas de nuevas medidas: En particular, la adopción de una disposición que complete el complejo panorama jurídico que resulta aplicable.

En dicha reunión se entregó un primer borrador de norma de regulación de la publicidad de productos, bienes, actividades y servicios sanitarios, que ha de considerarse como un trabajo muy inicial.

Madrid, 23 de noviembre de 1994.—El Ministro.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Moción ante el Pleno.

662/000028.

AUTOR: Gobierno.

Informe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178.2 del Reglamento del Senado, acerca del estado de cumplimiento de la moción por la que el Senado insta al Gobierno para que por parte de la sociedad estatal Almacenes, Depósitos y Estaciones Aduaneras, S. A. (ALDEASA) no se instalen en los aeropuertos de la Comunidad Autónoma de Canarias las tiendas libres de impuestos, conocidas como «duty free».

Acuerdo:

Trasladar a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178.2 del Reglamento de la Cámara.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 29 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 178.2 del Reglamento de esa Alta Cámara, y en relación con la moción aprobada número de expediente 662/28, se significa lo siguiente:

«Como consecuencia de la aprobación de tal moción, el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena) recibió el encargo de la coordinación de la elaboración de un estudio sobre el impacto que la instalación de tiendas libres de impuestos (“duty free”) en los aeropuer-

tos canarios tendría sobre la economía del archipiélago Canario.

A partir de dicho momento, Aena, siguiendo instrucciones de la Secretaría General para los Servicios de Transportes del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, que había realizado actuaciones de coordinación tanto con los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda como del Gobierno Autónomo Canario, procedió a la elaboración del Pliego de Condiciones Técnicas para la Contratación de la asistencia técnica que elabore el “Estudio sobre el Impacto de la Instalación de Tiendas Libres de Impuestos en los Aeropuertos Canarios”.

Una vez finalizada la elaboración del mencionado Pliego, en el que se recogen todos los aspectos que el estudio debe abordar, se ha procedido a tramitar su licitación.

El concurso público para el “Estudio sobre el Impacto de la Instalación de las Tiendas Libres de Impuestos en los Aeropuertos Canarios”, ha sido publicado en la prensa local canaria el día 6 de octubre de 1994, por un importe de 12.000.000 de pesetas, estableciéndose un plazo para su realización de doce semanas desde su adjudicación.»

Madrid, 22 de noviembre de 1994.—El Ministro.

662/000112

PRESIDENCIA DEL SENADO

El Pleno del Senado, en su sesión del día 1 de diciembre de 1994, ha aprobado la moción número 112, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que el Senado insta al Gobierno para que presente en las Cortes Generales un proyecto de ley de Aeronáutica Civil que adecue nuestra legislación interna a los principios de la reglamentación comunitaria que desarrolla el mercado interior del transporte aéreo (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I número 201, de fecha 28 de noviembre de 1994).

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 2 de diciembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

662/000113

PRESIDENCIA DEL SENADO

El Pleno del Senado, en su sesión del día 1 de diciembre de 1994, ha rechazado la moción número 113, del

Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado, por la que se insta al Gobierno español para que, en estrecha colaboración con el Gobierno de Canarias y las Corporaciones Locales isleñas, adopte diversas actuaciones en materia de seguridad ciudadana, en el archipiélago canario (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 201, de fecha 28 de noviembre de 1994). Asimismo ha rechazado la enmienda presentada a esta moción por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado Serie I, número 204, de fecha 2 de diciembre de 1994.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 2 de diciembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

PRESIDENCIA DEL SENADO

El Pleno del Senado, en su sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1994, ha aprobado la propuesta de modificación presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular en el Senado, Senadores Nacionalistas Vascos, Catalán en el Senado de Convergència i Unió y Coalición Canaria del Senado (BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 204, de fecha 2 de diciembre de 1994), a la moción número 114, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 201, de fecha 28 de noviembre de 1994).

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 1 de diciembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPERLACIÓN

671/000017

PRESIDENCIA DEL SENADO

El Pleno del Senado, en su sesión del día 30 de noviembre de 1994, ha aprobado la moción consecuencia de interperelación número 17, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, por la que se insta al Gobierno a que, una vez tomada en cuenta la Resolución 1.044 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, de 4 de octubre de 1994, haga uso de su presencia en el Comité de Ministros del Consejo de Europa y asuma, para firma y ratificación, la Recomendación 1.246 de esta Asamblea, de 4 de octubre de 1994, para que, en su consecuencia, se proceda a la abolición de la pena de muerte contemplada en diversos artículos de la Ley Orgánica 13/1985, de 9 de diciembre, del Código Penal Militar (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 201, de fecha 28 de noviembre de 1994).

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 2 de diciembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

671/000018

PRESIDENCIA DEL SENADO

El Pleno del Senado, en su sesión del día 30 de noviembre de 1994, ha rechazado la moción consecuencia de interperelación número 18, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a designar un nuevo equipo gestor para la compañía Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A., que se responsabilice y proponga las medidas alternativas para intentar reflotar dicha compañía (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 201, de fecha 28 de noviembre de 1994).

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 2 de diciembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

671/000019

PRESIDENCIA DEL SENADO

El Pleno del Senado, en su sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1994, ha aprobado la moción consecuencia de interperelación número 19, del Grupo Parlamentario Po-

pular en el Senado (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 201, de fecha 28 de noviembre de 1994), modificada por la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie I, número 204, de fecha 2 de diciembre de 1994).

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 1 de diciembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

PREGUNTAS PARA LAS QUE SE SOLICITA CONTESTACIÓN EN COMISIÓN

La Mesa de la Cámara, en su reunión de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Pregunta oral en Comisión.

681/000057.

AUTOR: Lobo Asenjo, Jaime (GPP).

Pregunta sobre las repercusiones que tendría una posible reordenación del Ejército del Aire para la Escuela de Especialistas del Aire, ubicada en la base aérea de la Virgen del Camino (León).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento del Senado y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa; asimismo, dar traslado al Gobierno, publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, y notificar este acuerdo a su autor.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 29 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Jaime Lobo Asenjo, Senador por León, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 168 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta en Comisión.

¿Una posible reordenación del Ejército del Aire podría afectar a los servicios instalados en León, con el traslado de la Escuela de Especialistas del Aire, ubicada en la Base Aérea de la «Virgen del Camino» (León), a la Base Aérea de Torrejón de Ardoz (Madrid), para su integración en la Escuela de Técnicas Aeronáuticas?

Palacio del Senado, 15 de noviembre de 1994.—**Jaime Lobo Asenjo**.

PREGUNTAS ESCRITAS Y CONTESTACIONES DEL GOBIERNO

684/004659

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.659, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don **MARIANO ALIERTA IZUEL**, sobre el presupuesto previsto en la remodelación de la estación fe-

roviaria de Zaragoza, las obligaciones reconocidas a 31 de agosto de 1994 y el plazo previsto de ejecución de las obras.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 166, 28 de septiembre de 1994.

Palacio del Senado, 1 de diciembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Mariano Alierta Izuel, Senador por Zaragoza, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, sobre Remodelación de la Estación Ferroviaria de Zaragoza, para la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el presupuesto previsto en la remodelación de la estación ferroviaria de Zaragoza?

¿Cuáles son las obligaciones reconocidas a 31 de agosto de 1994?

¿Cuál es el plazo de ejecución de las obras de remodelación?

Zaragoza, 1 de septiembre de 1994.—**Mariano Alierta Izuel.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/004659.

SENADOR: Alierta Izuel, Mariano (GP).

Asunto: Presupuesto previsto en la remodelación de la estación ferroviaria de Zaragoza, las obligaciones reconocidas a 31 de agosto de 1994 y el plazo previsto de ejecución de las obras de remodelados.

«Para la realización de las obras de modernización de la estación Zaragoza-Portillo (1.ª fase), Renfe redactó el correspondiente proyecto en junio de 1993. El presupuesto de proyecto quedó establecido en 109.980.485 pesetas, con un plazo de ejecución de 12 meses.

El concurso público de adjudicación se convocó el 7 de julio de 1993, debiéndose entregar las correspondientes plicas el 30 de julio de 1993. Al mismo se presentaron 21 empresas (Auxini, Dragados y Construcciones, Austral Ingeniería, Ingeprosa, Cubiertas y MZOV, Entrecanales, Agrupación Aragonesa de Constructores, Tecsa, Obras y Construcciones Guinovart, Corsan, Azvi, Comsa, Vías y Construcciones, Construcciones Sobrino, Constructora Hispánica, Ocisa, C.G.S., Coalvi, Obrascón, Agromán y Tedecón) y otras dos se excusaron.

La oferta más ventajosa fue la presentada por AUXINI, con una baja sobre el presupuesto de proyecto del 22,88%, lo que significa un presupuesto de ejecución por contrata de 84.816.950 pesetas y un plazo de ejecución de 8 meses.

El correspondiente contrato fue firmado el 21 de septiembre de 1993, estableciéndose el Acta de Replanteo el día 19 de octubre de 1993, con lo que la fecha de terminación de las obras quedaba fijada para el 19 de junio de 1994.

Antes del inicio de las obras y, posteriormente, en el transcurso de la ejecución de las mismas, Auxini manifestó, en repetidas ocasiones, la dificultad de mantener los precios de su oferta, a la par que el ritmo de ejecución de los trabajos, una vez iniciados los mismos (debido, entre otras cosas, a sucesivos cambios en la jefatura de obra), hacía prever el incumplimiento del plazo contractual. Finalmente, el 22 de junio, Auxini presenta una relación valorada, en la que manifiesta que, a su parecer, el importe necesario para el total de las obras a ejecutar es de 140,3 millones de pesetas.

Ante esta situación y comprobando que la marcha de las obras hacía imposible determinar la fecha de su terminación, Renfe y Auxini proceden a negociar la resolución del contrato, resolución acordada el 5 de agosto de 1994, valorándose, de común acuerdo, la obra ejecutada hasta esa fecha en la cantidad de 43.525.353 pesetas.

Desde ese momento se procede a la redacción de un nuevo proyecto que recogiera la totalidad de las obras pendientes de ejecución y aquellas modificaciones a introducir, derivadas, sobre todo, del aumento y nueva disposición de las superficies comerciales previstas, así como diversas mejoras en las instalaciones.

Este nuevo proyecto, terminado de redactar en los primeros días de septiembre, tiene un presupuesto de 74.531.092 pesetas, con un plazo de ejecución de 5 meses.

Si el nuevo concurso permite reanudar de inmediato los trabajos, podrían terminarse las obras de modernización de esta primera fase en el mes de abril de 1995.

Con independencia de las obras anteriores, se ha realizado, asimismo, la supresión de barreras arquitectónicas en la estación de Zaragoza-Portillo, consistente, fundamentalmente, en la instalación de un ascensor en cada andén y disponer escaleras de emergencia en el exterior del edificio. El presupuesto de proyecto fue de 29.910.693 pesetas, adjudicándose mediante concurso público a Dragados y Construcciones, con una baja del 11,30%, por un importe de 26.530.785 pesetas. Firmado el correspondiente contrato, el 3 de marzo de 1994, los trabajos está previsto que terminarán antes de fin de año.»

Madrid, 22 de noviembre de 1994.—El Ministro.

684/005035 y 684/005036

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las preguntas números 5.035 y 5.036, seguidas de la contestación remitida por el Gobierno, formuladas por el Senador del Grupo Popular, don ESTEBAN GONZÁLEZ PONS, sobre el número de mozos de la provincia de Valencia que han realizado y que no han realizado, desde 1980, el servicio militar en la misma, desglosado por años y destinos.

El anuncio de la presentación de las referidas preguntas fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 175, de 11 de octubre de 1994.

Palacio del Senado, 30 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Esteban González Pons, Senador por Valencia, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos mozos de la provincia de Valencia no han realizado el Servicio Militar en la provincia de Valencia desde 1980 hasta el día de hoy relacionándolos por años y lugar de destino?

Palacio del Senado, 27 de septiembre de 1994.—**Esteban González Pons**.

Al Presidente del Senado

Esteban González Pons, Senador por Valencia, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos mozos de la provincia de Valencia han realizado el Servicio Militar en Valencia desde 1980 al día de hoy relacionándolos por años?

Palacio del Senado, 27 de septiembre de 1994.—**Esteban González Pons**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/005035 y 684/005036.

SENADOR: González Pons, Esteban (GP).

Asunto: Número de mozos de la provincia de Valencia que han realizado y que no han realizado, desde 1980, el servicio militar en la misma, desglosado por años y destinos.

«La regionalización para la prestación del servicio militar se implantó en 1985 como consecuencia de lo dispuesto en la Ley 19/84, de 8 de junio, del Servicio Militar. Anualmente se fijaban unos porcentajes que se aplicaban por igual en todo el territorio nacional, 25% para 1985, 30% para 1986, 60% para 1987 y 1988 y 70% para 1989.

El concepto de regionalización no se corresponde exactamente con la distribución geográfica de las Comunidades Autónomas, ya que está referido a las regiones o zonas militares, navales o aéreas. En consecuencia, no supone la realización de servicio militar en la provincia de residencia de los soldados y marineros, pero sí refleja la proximidad a ella.

El número de jóvenes procedentes de la provincia de Valencia, la distribución por ejércitos y el porcentaje de regionalización quedan reflejados en el cuadro siguiente:

AÑO	PERSONAS	DISTRIBUCION POR EJERCITOS			%MEDIO REGIONALIZACION
		TIERRA	ARMADA	AIRE	
1990	12.421	9.805	1.602	1.014	70%
1991	12.292	9.854	1.662	816	70%
1992	11.724	9.121	1.670	933	70%
1993	12.485	9.702	1.569	1.214	75%
1994	12.426	9.772	1.702	952	76%

Debe hacerse constar que la regionalización de los años 1993 y 1994 es el resultado de las solicitudes efectuadas por los jóvenes, de acuerdo con el nuevo sistema de asignación de destinos, de la oferta anual de plazas prevista en

la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar.»

Madrid, 23 de noviembre de 1994.—El Ministro.

CONTESTACIONES DEL GOBIERNO

684/004717

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **ampliación de la contestación** remitida por el Gobierno a la pregunta número 4717, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don MIGUEL ÁNGEL PALACIO GARCÍA, sobre los recursos concedidos a la Comunidad Autónoma de Cantabria financiados con cargo a los Fondos de la Unión Europea, desde la entrada de España en la misma, así como sobre la relación entre los gastos comprometidos y los certificados por el Gobierno de dicha Comunidad, con indicación de sus repercusiones.

Palacio del Senado, 30 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada ampliación a la respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/004717.

SENADOR: Palacio García, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Recursos concedidos a la Comunidad Autónoma de Cantabria financiados con cargo a los Fondos de la Unión Europea, desde la entrada de España en la misma, así como sobre la relación entre los gastos comprometidos y los certificados por el Gobierno de dicha Comunidad, con indicación de sus repercusiones.

«1. Por lo que se refiere al área de competencias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el anexo número 1 se remite la relación de programas operativos concedidos por el Fondo Social Europeo a la Diputación Ge-

neral de Cantabria en el período 1990-1993, así como su ejecución a 31 de diciembre de 1992.

La ejecución de los programas aprobados por el Fondo Social Europeo para los años 1986, 1987, 1988 y 1989 figuran en el anexo número 2.

2. En el área de competencias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el sector pesquero, durante el período comprendido entre 1986 y 1993, han sido aprobados en el marco de la normativa nacional y comunitaria sobre ayudas estructurales al sector de la acuicultura un total de 9 proyectos localizados en la Comunidad Autónoma de Cantabria, de los cuales 7 obtuvieron financiación de la Unión Europea y los 2 restantes se refieren exclusivamente a ayudas nacionales.

La inversión total prevista asciende a 947,8 millones de pesetas, siendo la subvención aprobada por la Unión Europea de 1,4 millones de pesetas, y la subvención del Estado, 85,3 millones de pesetas.

En relación a las transferencias efectuadas para esta Comunidad Autónoma de los Presupuestos Generales del Estado y la justificación del gasto hasta 1993, hay que significar que la subvención asignada a los proyectos aprobados en 1986 fue abonada directamente a los titulares de los proyectos. De la transferencia correspondiente al período 1987-1993, por un montante de 72,6 millones de pesetas, se ha justificado, por parte de la Comunidad Autónoma un total de 28,3 millones de pesetas. De los 44,3 millones de pesetas restantes, 41,6 millones de pesetas corresponden a un proyecto que ha renunciado a la ayuda y el resto a un proyecto aprobado en 1993 que se encuentra en fase de ejecución.

Respecto a las ayudas por paro temporal de la flota, financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y reversión comunitaria en el período 1986-93, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación concedió a la Comunidad Autónoma de Cantabria un total de 911.341.507 pesetas y abonó 869.990.031 pesetas. En el referido período, Cantabria no era competente en materia de ordenación del sector pesquero.

La diferencia entre los dos importes es únicamente imputable a los armadores al no haber realizado los paros previstos con un año de antelación.»

Madrid, 24 de noviembre de 1994.—El Ministro.

A N E X O N º 1

PAGINA 1
FCCANT92

DECISIONES PROGRAMAS OPERATIVOS PERIODO 1990-1993
EJECUCION PP.OO. 1990-1992. SITUACION A 31-12-1992

REFERENCIA	M.C.A./P.O	AYUDA FSE 1990-1993	COSTE TOTAL	EJECUTADO 1990-92 AYUDA F.S.E.	% EJ/AY
DIP. REGIONAL DE CANTABRIA					
MARCO COMUNITARIO DE APOYO DE OBJETIVO: 2					
902201ES2	F.P. DE TRABAJADORES DE PYNES	33.169.383	59.925.000	26.966.250	81,30
922201ES2	RECONV.IND. CANTABRIA/A. FORMACION Y EMPLEO	45.878.357	0	0	0,00
MARCO COMUNITARIO DE APOYO DE OBJETIVO: 3 Y 4					
902202ES3	F.P. Y AYUD.CONT./PARADOS DE LARGA DURACION	45.004.564	38.250.000	17.212.500	38,25
902203ES4	F.P. Y AYUD.CONT./JOVENES	75.235.050	34.425.000	15.491.250	20,59
MARCO COMUNITARIO DE APOYO DE OBJETIVO: 5B					
902204ES5	F.P. PARA TRABAJADORES DE PYMES AGRARIAS	76.654.604	6.117.451	2.752.853	3,59
TOTAL		275.941.958	138.717.451	62.422.853	22,62

FUENTE: Unidad Administradora del Fondo Social Europeo

A N E X O N º 2

EJECUCION DE LOS PROGRAMAS APROBADOS POR EL F.S.E.
 PARA 1.986 POR TIPOS DE ORGANISMOS
 SALDOS CONCEDIDOS
 TOTAL ESPAÑA

ORGANISMO	AYUDA CONCEDIDA	AYUDA EJECUTADA	NIVEL EJEC
DIP. REGIONAL DE CANTABRIA	24.455.000	9.225.165	37,72

Totales:	24.455.000	9.225.165	37,72

Página 1
 "EJECUC87"

02-11-1994

EJECUCION DE LOS PROGRAMAS APROBADOS POR EL F.S.E.
 PARA 1.987 POR TIPOS DE ORGANISMOS
 SALDOS CONCEDIDOS
 TOTAL ESPAÑA

ORGANISMO	AYUDA CONCEDIDA	AYUDA EJECUTADA	NIVEL EJEC
DIP. REGIONAL DE CANTABRIA	33.966.833	19.258.626	56,70

Totales:	33.966.833	19.258.626	56,70

Página 2
 "EJECU288.PMK"

02-11-1994

EJECUCION DE LOS PROGRAMAS APROBADOS POR EL F.S.E.
 PARA 1.988 POR TIPOS DE ORGANISMOS
 SALDOS CONCEDIDOS
 TOTAL ESPAÑA

ORGANISMO	AYUDA CONCEDIDA	AYUDA EJECUTADA	NIVEL EJEC
DIP. REGIONAL DE CANTABRIA	23.481.439	9.400.561	40,03

Totales:	23.481.439	9.400.561	40,03

EJECUCION DE LOS PROGRAMAS APROBADOS POR EL F.S.E.
 PARA 1.989 POR TIPOS DE ORGANISMOS
 SALDOS CONCEDIDOS
 TOTAL ESPAÑA

ORGANISMO	AYUDA CONCEDIDA	AYUDA EJECUTADA	NIVEL EJEC
DIP. REGIONAL DE CANTABRIA	5.984.702	5.984.702	100,00
Totales:	5.984.702	5.984.702	100,00

FUENTE: Unidad Administradora del Fondo Social Europeo

684/004944

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **ampliación de la contestación** remitida por el Gobierno a la pregunta número 4944, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don ADOLFO FERNÁNDEZ AGUILAR, sobre el número de empresas registradas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con indicación de su naturaleza jurídica y la fecha de comienzo de actividad, así como sobre la valoración por el Gobierno de la evolución de dichas cifras en relación con el fin de la recesión económica.

Palacio del Senado, 30 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada ampliación a la respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/004944.

SENADOR: Fernández Aguilar, Adolfo (GP).

Asunto: Número de empresas registradas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con indicación de su naturaleza jurídica y la fecha de comienzo de actividad, así como sobre la valoración por el Gobierno de la evolución de dichas cifras en relación con el fin de la recesión económica.

«De los datos obrantes en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se deduce que el número de empresas registradas en la Comunidad Autónoma de Murcia a 30-09-94, desglosado, por tramos por número de trabajadores, de hasta diez trabajadores, de once a veinticinco, de veintiséis a cincuenta, de cincuenta y uno a cien y de más de cien trabajadores, diferenciando la naturaleza jurídica de las mismas, se especifica en el Cuadro 1 del Anexo que se adjunta.

En relación con la fecha de comienzo de la actividad de las referidas empresas, en el Cuadro 2 del Anexo adjunto se especifica el número de ellas que han sido dadas de alta por años, desde 1990.

Finalmente, y respecto a la valoración del incremento o desaparición de empresas en años anteriores, se indica que la evolución en el número de empresas que se dan de alta es positiva y, sobre todo, en el último ejercicio en el que la cifra es notablemente superior, lo que se debe en gran medida a la reactivación económica.»

Madrid, 24 de noviembre de 1994.—El Ministro.

ANEXO QUE SE CITA

CUADRO Nº 1

Nº DE TRABAJADORES POR TRAMOS	Nº EMPRESAS A 30.09.94	NATURALEZA JURIDICA		
		PERSONAS FISICAS	PERSONAS JURIDICAS	(1) SIN TIPIFICAR
DE 0 A 10	48.290	27.297	14.968	6.025
DE 11 A 25	1.845	159	1.682	4
DE 26 A 50	587	23	561	3
DE 51 A 100	244	4	236	4
MAYOR DE 100	194	0	193	1
TOTAL	51.160	27.483	17.640	6.037

(1) Se incluyen aquellas que por antigüedad en su alta, no se encuentra especificada su naturaleza jurídica en el Fichero General de Afiliación. Actualmente y hasta el primer trimestre de 1995 se está realizando una operación de depuración para su total actualización.

CUADRO Nº 2

Nº DE TRABAJADORES POR TRAMOS	NUMERO DE EMPRESAS POR AÑOS						TOTAL
	ANTES DE 1990	1.990	1.991	1.992	1.993	1.994 (30.09.94)	
DE 0 A 10	22.143	5.528	4.379	2.948	3.713	9.579	48.290
DE 11 A 25	1.169	113	89	120	179	175	1.845
DE 26 A 50	424	16	25	22	46	54	587
DE 51 A 100	163	7	8	7	27	32	244
MAYOR DE 100	115	10	19	12	22	16	194
TOTAL	24.014	5.674	4.520	3.109	3.987	9.856	51.160

684/005048

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **ampliación de la contestación** remitida por el Gobierno a la pregunta número 5.048, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don JESÚS PEDROCHE NIETO, sobre el número de pruebas de alcoholemia realizadas durante los fines de semana en la llamada «ruta Destroy» que han dado positivo.

Palacio del Senado, 30 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Se-

cretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada ampliación a la respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/005084.

SENADORES: Pedroche Nieto, Jesús (GP), y González Pons, Esteban (GP).

Asunto: Número de pruebas de alcoholemia realizadas durante los fines de semana de la llamada «ruta Destroy» que han dado positivo.

«Como complemento a la información facilitada en la respuesta remitida a esa Alta Cámara el pasado 31 de octubre, se significa que las pruebas de alcoholemia realizadas durante los fines de semana en los meses de agosto y septiembre del presente año en la carretera N-III, son las siguientes:

Mes de agosto:

— Pruebas realizadas 739
 — Positivas 14

Mes de septiembre:

— Pruebas realizadas 887
 — Positivas 11.»

Madrid, 24 de noviembre de 1994.—El Ministro.

684/005285

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **ampliación de la contestación** remitida por el Gobierno a la pregunta número 5.285, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don **ARTURO ESTEBAN ALBERT**, sobre el número y nombre de las empresas estatales o de las participadas por el sector público, con indicación de su actividad, capital social y presupuesto para 1995.

Palacio del Senado, 30 de noviembre de 1994.—El presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada ampliación a la respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/005285.

SENADOR: Esteban Albert, Arturo (GP).

Asunto: Número y nombre de las empresas estatales o de las participadas por el sector público, con indicación de su actividad, capital social y presupuesto para 1995.

«El sector público tiene una participación directa del 100% en el Instituto Nacional de Hidrocarburos (INH), cuyo principal objetivo es la gestión de los intereses del Estado en el área de los hidrocarburos.

La presencia en el sector petrolero, se instrumenta a través de REPSOL, S. A., con una participación del INH del 40,44% sobre un capital social de 150.000 millones de pesetas. REPSOL, S. A., es una empresa integrada verticalmente, desde la exploración hasta la distribución al cliente final. En 1995 se prevé mantener el nivel actual de incremento de resultados, con un esfuerzo inversor similar al de los últimos años, centrado en los proyectos de más alta rentabilidad.

La participación en el sector gas se concreta a través de paquetes accionariales del INH del 91% en SAGANE, S. A., 9% de ENAGAS, S. A., y del 3,8% en GAS NATURAL SDG, S. A.

SAGANE, S. A., con un capital de 1.500 millones de pesetas, está encargada de desarrollar el proyecto del gasoducto Magreb-Europa, en fase de ejecución, cuya finalización está prevista a mediados de 1996.

ENAGAS, S. A., cuyo capital es de 105.175 millones de pesetas, ha sido privatizada en julio de 1994 a través de la venta de un 91% a GAS NATURAL SDG, S. A. Su actividad consiste en la adquisición y venta de gas natural y tras su nueva situación prevé seguir con los planes de desarrollo de la infraestructura básica de transporte de gas natural en la península.

En Anexo I se detallan las Empresas Estatales o participadas por el sector público que dependen del Grupo INI/TENEO con indicación del capital social y actividad que realizan. Para 1995 se prevé una mejoría generalizada de resultados en todas las empresas de TENEO y estabilidad en los sectores INI, respecto a la última previsión para 1994 que se recoge a continuación:

Sectores	(Millones de pesetas) 1994
TENEO	
SERVICIOS	86
EQUIPAMIENTO	4
PROCESO	(20)
CORPORATIVAS	2
SECTORES INI	
MINERIA DEFICITARIA	(10)
DEFENSA	(29)
SIDERURGIA	(52)
CONSTRUCCION NAVAL	(32)

Se prevén, sin embargo, mayores pérdidas, no recurrentes, en siderurgia y construcción naval, en el marco de los respectivos planes de reestructuración y con un esfuerzo inversor que en un 80% se destinaría a nuevos proyectos y un 20% a proyectos de mantenimiento y reposición.»

Madrid, 24 de noviembre de 1994.—El Ministro.

ANEXO I

EMPRESAS (*)	CAPITAL SOCIAL A 31.7.94 (M Ptas.)	ACTIVIDAD
GRUPO ENDESA ENUSA	203.004 10.000	GENERACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, MINERIA DE CARBON, PRODUC./DISTRIB. DE GAS CANALIZADO, OTROS NEGOCIOS DIVERSIFICADOS EXPLORACION MINERALES DE URANIO, EXPLORACION DE YACIMIENTOS, FABRICAC. Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS COMBUSTIBLES A CC.NN.
GRUPO IBERIA AVIACO	69.103 7.400	TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS Y MERCANCIAS, ACTIVIDAD DE HANDLING, MANTENIMIENTO DE AERONAVES, SISTEMAS DE RESERVAS, CATERING, ETC. TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS Y MERCANCIAS
CASA	58.530	DESARROLLO, PRODUCCION, MANTENIMIENTO Y VENTA DE AERONAVES Y DE ELEMENTOS INTEGRANTES DE LAS MISMAS, ASI COMO DE ESTRUCTURAS ESPACIALES
INDRA-SISTEMAS	2.135	DEFENSA Y TECNOLOGIA
GRUPO INESPAL	15.239	PRODUCCION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DEL ALUMINIO
ENCE	13.500	FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE PASTAS CELULOSICAS Y DERIVADOS
ALMAGREBA	2.040	EXTRAC. DE MINERAL, PRODUC. Y COMERC. DE CONCENT. METALICOS (Zn, Cu, Pb) Y FIRITA, ASI COMO FABRIC. Y VENTA DE AC SULF. OLEUM Y SULFATO DE COBRE
SURIA K	9.700	PRODUC. Y COMERC. DE POTASA ESTANDAR Y GRANULAR, ASI COMO DE SALES Y SUBPRODUCTOS
POTASAS DE LLOBREGAT,	8.985	PRODUC. Y COMERC. DE POTASA ESTANDAR Y GRANULAR, ASI COMO DE SALES Y SUBPRODUCTOS
B.W.E.	20.000	DISEÑO, FABRICACION Y VENTA DE B. DE EQUIPO (INSTAL. PARA GENER. DE ENERGIA, MEDIOAMBIENTALES, INDUSTRIALES DIVERSAS, PLANTAS LLAVE EN MANO)
ENSA	2.380	FABRICACION, SUMINISTRO Y MONTAJE DE EQUIPOS, PARA PLANTAS NUCLEARES Y CONTENEDORES DE COMBUSTIBLE
INITEC	2.425	INGENIERIA DE PLANTAS INDUSTRIALES, CENTRALES GENERADORAS DE ELECTRICIDAD E INFRAESTRUCTURAS
GRUPO AUXINI	5.200	CONSTRUC. Y REPARACION Y CONSERVACION DE TODA CLASE DE OBRAS TANTO DIRECTAM. COMO EN UTE. MOVIMIENTO DE TIERRAS EN MINERIA Y OBRA PUBLICA
EN. ADARO, S.A.	150	INVESTIGACION MINERA
INI MEDIO AMBIENTE	300	OBERTA INTEGRAL DE PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES. UNIDADES DE NEGOCIO: CONSULTORIA, TRAT. DE AGUAS Y RESIDUOS
ENE	12.200	TRANSPORTE MARITIMO DE CARGA A GRAN EL.
MUSINI	(1)	SEGUROS
INFOLEASING	1.775	OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING)
GRUPO INFOINVEST	37.239	PROMOCION, MEDIACION, GESTION DE OPER. INMOBILIARIAS Y URBANISTICAS, ADQUIS. TENENCIA, ADMON., ARRENDAMIENTOS Y EXPLOT. DE BIENES INMUEBLES
SODIAN	1.960	DESARROLLO INDUSTRIAL DE ANDALUCIA
SODIEX	2.543	DESARROLLO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA
SODICAN	2.281	DESARROLLO INDUSTRIAL DE CANARIAS
SODICAL	1.098	DESARROLLO INDUSTRIAL DE CASTILLA-LEON
SODIAR	1.000	DESARROLLO INDUSTRIAL DE ARAGON
SODICAMAN	1.094	DESARROLLO INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA
T.G.I.	800	I+D BAJO CONTRATO, I+D PROPIO, COMERCIALIZACION DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS
ARTESANIA	309	ARTESANIA INDUSTRIAL
G. AESA	2.000	CONSTRUCCION Y REPARACION DE BUQUES, FABRICACION DE MOTORES DE 2 TIEMPOS
ASTANO	1.000	OFF-SHORE, REPARACIONES Y TRANSFORMACIONES NAVALES
BARRERAS	1.702	CONSTRUCCION NAVAL
C.S.I. (*)	31.606	PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS SIDERURGICOS (ACERO INTEGRAL Y COMUN)
SIDENOR (*)	100	PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS SIDERURGICOS (ACEROS ESPECIALES)
PRODUCTOS TUBULARES	4.000	PRODUC. DE TUBOS DE ACERO SIN SOLDADURA DE 8" A 18". PRODUC. DE BOTTELLAS PARA GASES A ALTA PRESION, FUNDICION DE PIEZAS SUPERIORES A 10 Tm.
STA. BARBARA	1.000	FABRICACION DE ARMAMENTO Y MATERIAL DE GUERRA
BAZAN	3.950	CONST. DE BUQUES DE GUERRA, MANTEN. Y REPAR. DE BUQUES, FABRIC. DE MOTORES DIESEL, TURBINAS, ENGRANAJES, ARMAMENTO Y SIST. DE ARMAS
HUNOSA	2.250	EXPLOTACION DE MINAS DE CARBON Y ACTIVIDADES AFINES
FIGARDO	500	EXPLOTACION MINAS DE HULLA
PRESUR	12	APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE MINERALES DE HIERRO Y PRODUCCION DE CONCENTRADO DE COBRE

(*) CAPITAL SOCIAL A 31. AGOSTO 1994
 (**) EMPRESAS SOMETIDAS AL SISTEMA DE PLANIFICACION Y CONTROL DEL IN/TENEO.
 (1) POR SU NATURALEZA DE MUTUA DE SEGUROS NO TIENE CAPITAL SOCIAL.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961